

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **2 de noviembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de noviembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1205/22.- JUVENTUD.- 26. PROPOSICIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD "ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD SUMAN2+ - CÓRDOBA".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación Marcelino Champagnat, con CIF G-54618517, para el ejercicio 2022, con efecto desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, que obra en el expediente de su razón con CSV 4ab006d7bd4c4872382414336ddc6d9174569140, para la ejecución de la actividad "Escuela de segunda oportunidad Suman2+ - Córdoba".-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al Departamento de Juventud de dicho Convenio, cuya cuantía asciende a 20.000 € e imputar el mismo a la aplicación presupuestaria Z E50 2410 48903 0 del actual Presupuesto municipal. La concesión de la subvención se materializará mediante pago anticipado, según se recoge en el articulado del propio Convenio.-

TERCERO.- Eximir la constitución de garantía en base a lo dispuesto en el apartado A-2 de la Cláusula Segunda del Convenio.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley

1 de 1

Hash: 0b1a2aebef3d6a247068cd5b495eb10acb489b2569a7979ca3a04c77795dfb74086d2f66b646cf0581d9b74c03a05735683e65f42cc | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

9b32cebf99b6e62df55d594320af1f312ef51c90

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

11/11/2022 14:00:24 CET
11/11/2022 14:01:49 CET

15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

Hash: 0b1a2aebef3d6a247068cd5b495eb10acb489b2569a7979ca3a04c77aea015b98378bf6860ce7795db74086d2f66b646cf0581d9b74c03a05735683e65f426c | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

9b32ceb99b6e62df55d594320af1f312ef51c90

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

11/11/2022 14:00:24 CET
11/11/2022 14:01:49 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9b32cebf99b6e62df55d594320af1f312ef51c90

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0b1a2aebef3d6a247068cd5b495eb10acb489b2569a7979ca3a04c77aea015b98378bf5860ce7795dfb74086d2f66b646cf0581d9b74c03a05735683e65f426c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2022_0000000000000000000000012936019

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/11/2022 13:42:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

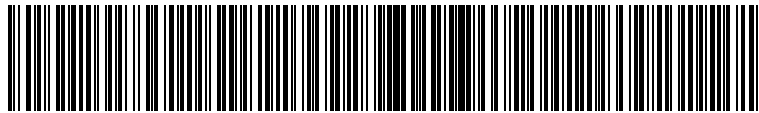
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9b32cebf99b6e62df55d594320af1f312ef51c90

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf